

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-293

SALTA, 24 de septiembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.828/2007 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Mgter. Héctor Nicolás Funes – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra de Matemática de la Escuela de Geología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 01 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía de la misma cátedra, y por encontrarse desempeñando otro cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Matemática II de la misma Escuela.

Que ha tomado conocimiento tanto la profesora responsable de la cátedra como la Escuela de Geología.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido presentado y aconseja otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva al Mgter. Héctor Nicolás Funes – a partir del 01 de octubre de 2010.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 07 de septiembre de 2010 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que por aplicación del Régimen de Incompatibilidad (Res. 420/99-CS) corresponde el otorgamiento de la licencia respectiva.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

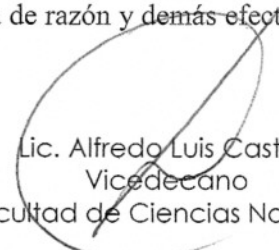
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Mgter. Héctor Nicolás FUNES – DNI N° 17.574.066 - Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra “Matemática I” de la Escuela de Geología – a partir del 01 de octubre de 2009 y mientras se encuentre ocupando un cargo de mayor jerarquía o nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Funes, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. Alfredo Luis Castillo  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales